

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 01206-D-FLCH-2019

Lima, 27 de noviembre del 2019

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 09656-FLCH-2019, El Director de la Unidad de Posgrado, solicita para sufragar gastos estancia académica para la profesora visitante proveniente de la Universidad Nacional Autónoma de Colombia.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centro de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entro en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 517/MIP-UPG/FLCH-19, el Doctor Rufino Gonzalo Espino Relucé, solicita un apoyo para sufragar gastos de movilidad y alimentación con motivo de participar en el V ENCUENTRO DE CRÍTICA LITERARIA, "MUERTE Y CARNAVAL EN JOSÉ MARÍA ARGUEDAS", HOMENAJE EN EL 50º ANIVERSARIO DE SU MUERTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ del 01 al 05 de diciembre de 2019;

Que, mediante Informe N.º 235-UPPR-D-FLCH-2019, la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** una Subvención Financiera por el importe de S/. 450.00 (cuatrocientos cincuenta y 00/100 soles), a favor del Doctor Rufino Gonzalo Espino Relucé, para sufragar gastos de movilidad y alimentación con motivo de participar en el V ENCUENTRO DE CRÍTICA LITERARIA, "MUERTE Y CARNAVAL EN JOSÉ MARÍA ARGUEDAS", HOMENAJE EN EL 50º ANIVERSARIO DE SU MUERTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ del 01 al 05 de diciembre de 2019, autorizándose los gastos a partir de la aprobación de la presente Resolución hasta el 05 de diciembre del 2019.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. MARTHA GONZALES DE LA CRUZ
Directora Administrativa




Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano

